

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 040 CIVIL CIRCUITO  
[ccto40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **E-012**

Fecha: **08/02/2024**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 040 <b>2016 00498</b>	Ejecutivo Singular	GRUPO ACISA S.A.S	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	<a href="#">Auto resuelve nulidad</a> <a href="#">Decreta Nulidad de lo actuado a partir de la expedición del auto del 25 de julio de 2018; tiene por vinculada y notificada por conducta concluyente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, secretaria contabilizar término; reconoce personería; respecto de las pruebas ya practicadas dentro del trámite téngase en cuenta lo dispuesto en el art. 138 del C.G.P.</a>	07/02/2024	10
11001 31 03 040 <b>2016 00498</b>	Ejecutivo Singular	GRUPO ACISA S.A.S	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	<a href="#">Auto resuelve Solicitud</a> <a href="#">Téngase en cuenta que las apoderadas de la parte ejecutante tanto de la demanda principal, como acumulada dentro del término de traslado presentaron alegatos de conclusión; en relación a la prueba oficioso estese a lo dispuesto; en lo que respecta a emitir la correspondiente sentencia; téngase en cuenta la decisión adoptada frente a al Nulidad propuesta por la Agencia Nacional de Defensoría Jurídica del Estado; en firme vuelva al despacho para proferir decisión de instancia.</a>	07/02/2024	1
11001 40 03 008 <b>2022 00907</b>	Ejecutivo Singular	DIANA ESTHER VALDES SANCHEZ	MI REMATE SEINCO SAS	<a href="#">Auto revocado</a> <a href="#">Revoca auto del 6 de diciembre de 2022, proferido por el Juzgado 8 Civil Municipal</a>	07/02/2024	2
11001 40 03 022 <b>2020 00694</b>	Divisorios	GILMA JAMAICA DE ARGUELLO	BLANCA ISTNEBUA BURGOS GALEANO	<a href="#">Auto confirmado</a> <a href="#">Confirma auto del 2 de marzo de 2023 proferido por el Juzgado 22 Civil Municipal</a>	07/02/2024	2
11001 40 03 027 <b>2023 00327</b>	Abreviado	CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES ANTIOQUIA	JULIA ISABEL BRAN ROJAS	<a href="#">Auto revocado</a> <a href="#">Revoca auto del 1 de junio de 2023 proferido por el Juzgado 27 Civil Municipal</a>	07/02/2024	2
11001 40 03 047 <b>2019 00911</b>	Ordinario	EDURNE ANABITARTE POMAR	NESTOR ANABITARTE PUY	<a href="#">Auto revocado</a> <a href="#">Revoca auto, del 9 de marzo de 2023 proferido por el Juzgado 47 Civil Municipal</a>	07/02/2024	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

Para visualizar y/o descargarla providencia, por favor dar clic en la descripción de la actuación



DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/02/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDGAR AUGUSTO BOHORQUEZ ORTIZ  
SECRETARIO